

**PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE  
ENSEÑANZAS ELEMENTALES  
Especialidad: TROMPETA**

**1. PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL**

**LECTURA A PRIMERA VISTA DE UN FRAGMENTO ADECUADO AL INSTRUMENTO.**

**CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL EJERCICIO:**

➤ **Propios del lenguaje musical:**

**Longitud:** 20-32 compases.

**Tonalidad:** Hasta tres alteraciones (modos mayor y menor), alteraciones accidentales.

**Compases:** 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8 con posibles cambios a lo largo de la pieza.

**Tempo:** negra= 60 a 100      negra con puntillo = 48 a 88

**Figuras:** Redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea con sus respectivos silencios y puntillos. Tresillos, síncopas regulares y notas a contratiempo. Calderón. Notas de adorno: Apoyaturas, mordente de una y dos notas, trinos, grupetos de tres y cuatro notas.

**Agógica:** *Adagio, andante, moderato y allegro. Ritardando y accelerando, a tempo* (o sus abreviaturas).

**Doble barra de repetición.**

**Dinámica:** *Piano (p), mezzoforte (mf), forte (f), diminuendo (dim.), crescendo (cres.)* y los reguladores gráficos (  $\longleftarrow$   $\longrightarrow$  ).

➤ **Propios de la especialidad instrumental:**

**Registro:** Tres octavas (FA#<sub>2</sub> a SOL<sub>4</sub>).

**Articulaciones:** picado, ligado, picado-ligado, acentos, staccato.

**Indicaciones de las respiraciones:** ( , ) y ( v ). Se valorará positivamente la correcta realización de las respiraciones indicadas y la colocación con arreglo a los criterios del buen gusto musical de las que el aspirante necesite añadir.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

C. 1. Mostrar una adecuada fluidez y seguridad en la interpretación del fragmento propuesto. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El grado de consecución de la capacidad de lectura y el dominio del instrumento.*
2. *La capacidad de mantener regularmente la pulsación.*

C. 2. Interpretar con exactitud todos los elementos que configuran la partitura del fragmento propuesto. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El empleo de la medida adecuada y lectura correcta de las notas: la correcta asimilación y aplicación precisa del lenguaje musical de acuerdo con el nivel.*
2. *El grado de consecución de todos los elementos que configuran la partitura.*

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación expuestos no sea suficiente el aspirante no superará el ejercicio.

### INSTRUCCIONES:

- El alumno dispondrá de diez minutos para el estudio del fragmento propuesto sin el instrumento antes de su interpretación ante el tribunal.
- El alumno dispondrá del instrumento durante la preparación de la prueba sin emitir sonido del mismo.

### 1. PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

#### INTERPRETACIÓN DE TRES OBRAS DE ENTRE UN LISTADO DE SEIS, PRESENTADO POR EL ALUMNO O ALUMNA, PERTENECIENTES A DIFERENTES ESTILOS.

### CONTENIDOS

1. Correcta posición del instrumento y del cuerpo (torso, brazos, cuello, manos y dedos).
2. Interpretación fehaciente de la partitura, donde se deberá apreciar el dominio de las exigencias técnicas propias del instrumento y las exigencias propias del lenguaje musical recogidas en la partitura.
3. Conocimiento y aplicación del correcto emplazamiento del aire y utilización de la zona abdominal, aplicándola correctamente a la interpretación y contribuyendo a un buen fraseo.
4. Control de la embocadura y de la máscara fisiológica con el fin de responder eficazmente a las exigencias de tesitura, intensidad sonora y/o resistencia.
5. Control de las estructuras rítmicas planteadas en la partitura.
6. Control de la digitación en la interpretación de la partitura en un ámbito de una 8ª.
7. Calidad y coordinación en la articulación, con una buena emisión en todas las notas (picado, ligaduras de expresión, acentos y legato).
8. Correcta coordinación del doble y triple picado.
9. Control en la aplicación de diferentes dinámicas (*p = piano*, *f = forte*, *mf = mezzoforte*, *mp = mezzopiano*) y reguladores, tanto gráfica como literalmente (  $\longleftarrow$   $\longrightarrow$  , *crescendo*  $\rightarrow$  *cres.*, *diminuendo*  $\rightarrow$  *dim.*).
10. Corrección en la afinación.
11. Dificultad de las obras a interpretar adecuadas o similares al nivel de las propuestas como orientativas.

### LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

- ANDANTE et ALLEGRO COMMODO .....Emile BAUDRIER  
Editorial: Gérard Billaudot.
- INTERMEZZO .....Jindřich FELD  
Editorial: Alphonse Leduc.
- INTRADA ET RIGAUDON ..... Henry PURCELL  
Editorial: Alphonse Leduc.
- FULLES DE TARDOR ..... Salvador BROTONS  
Editorial: Clivis.
- NOCE VILLAGEOISE ..... Robert CLÉRISE  
Editorial: Alphonse Leduc.
- SONATE EN SI bemol..... Jean Baptiste LŒILLET  
Editorial: Gérard Billaudot.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C. E. 1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

*Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.*

C. E. 2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

*Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.*

C. E. 3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

*Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.*

C. E. 4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

*Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.*

C. E. 5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

*Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.*

C. E. 6) Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

*Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.*

C. E. 7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

*Mediante este criterio se evalúa el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.*

C. E. 8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

*Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.*

C. E. 9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

*Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.*

C. E. 10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.*

## OBSERVACIONES:

- Estos criterios evalúan contenidos mínimos para la superación de la prueba.
- El tribunal los aplicará y deliberará para establecer la superación o no del nivel requerido para el curso al que el aspirante solicite ingresar, emitiendo una calificación negativa si se observan deficiencias leves en dos de estos criterios o graves en uno solo.
- En el caso de que la obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete los tiempos que el tribunal seleccione o su totalidad.

#### **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:**

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 2, 3, 4 o 5 no sea suficiente el aspirante no superará el ejercicio.

#### **INSTRUCCIONES:**

- El alumno o alumna elaborará el listado de seis obras eligiendo de entre aquellas previstas para cada especialidad instrumental, a propuesta del centro docente. Los participantes entregarán al tribunal copias de las piezas que vayan a interpretar, así como los originales de las mismas.
- El tribunal podrá admitir otras obras que, a su criterio, sean equiparables a las publicadas en el listado, y que se adecuen al mismo nivel o superior que las propuestas para la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales en la especialidad correspondiente.
- En el caso de que una obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o varios de ellos.
- El alumnado que presente obras con acompañamiento estará obligado a interpretarlas con él, aportando su propio acompañante.
- Si el aspirante quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación, a un profesor especialista del conservatorio, que determinará si la obra es adecuada para el nivel al que pretende acceder.